



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de abril de 2016

Señores
Comisión Nacional de Valores
25 de Mayo 175
Presente

Ref.: Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de YPF S.A. del 29/04/2016 – Síntesis.

De mi consideración,

Me dirijo a Uds. en cumplimiento de lo dispuesto por el Título II Capítulo II, artículo 4 inciso e) de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013).

En tal sentido, informo que el 29 de abril del corriente, habiéndose cumplido con todos los requisitos legales previos, se realizó la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de YPF S.A. convocada para las 11:00 horas en la sede social, con la presencia del 94,81% del Capital Social.

Se detallan a continuación las resoluciones adoptadas al considerar cada uno de los puntos del Orden del Día que fueron tratados, las cuales fueron adoptadas sin tomarse en la base de cálculo las abstenciones voluntarias:

1. Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se aprobó por mayoría de votos computables designar a los representantes de los accionistas Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Régimen Previsional Público de Reparto -ANSES- Ley 26.425 y Estado Nacional - Ministerio de Energía y Minería por la Clase "A" para firmar el acta.

2. Consideración de lo resuelto por el Directorio en cuanto a la creación de un plan de compensaciones de largo plazo en acciones al personal mediante la adquisición de acciones propias de la sociedad en los términos del artículo 64 y siguientes de la Ley 26.831. Dispensa de la oferta preferente de acciones a los accionistas en los términos del artículo 67 de la Ley 26.831.

Se aprobó por mayoría de votos computables autorizar la entrega, a los empleados beneficiarios del plan de compensaciones de largo plazo en acciones de la compañía que apruebe el Directorio, de las acciones propias que se adquieran con dicha finalidad, dispensándose la realización de la oferta preferente a los accionistas respecto de la enajenación de dichas acciones, conforme lo autoriza el artículo 67 de la Ley N° 26.831.

3. Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, y de Flujo de Efectivo, con sus notas, cuadros, anexos y documentación conexas, e Informe de la Comisión Fiscalizadora y del Auditor Externo, correspondientes al Ejercicio Económico N°39 iniciado el 1 de enero de 2015 y finalizado el 31 de diciembre de 2015.



Se aprobó por mayoría de votos computables la documentación en consideración, sin modificaciones.

4. Destino de las utilidades acumuladas al 31 de diciembre de 2015. Constitución de reservas. Distribución de dividendos.

Se aprobó por mayoría de votos computables: a) Destinar la suma de \$50 millones a constituir una Reserva para compra de acciones propias, atento a lo mencionado en el apartado “Planes de bonificación e incentivos” de la Memoria, al efecto de otorgar al Directorio la posibilidad de adquirir acciones propias en el momento que considere oportuno, y dar cumplimiento, durante la ejecución de los planes, a los compromisos generados y a generarse por los mismos en el futuro; b) Destinar la suma de \$3.640 millones a constituir una reserva para inversiones en los términos del artículo 70, párrafo tercero de la Ley General de Sociedades N°19.550 (t.o. 1984) y sus modificaciones; y c) Destinar la suma de \$889 millones, a una reserva para el pago de dividendos, facultando al Directorio a determinar la oportunidad para su distribución en un plazo que no podrá exceder el del cierre del presente ejercicio.

5. Remuneración del Auditor contable externo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015.

Se resolvió por mayoría de votos computables fijar a Deloitte & Co. S.A., por sus tareas como Auditor contable externo de la auditoría de la documentación contable anual al 31 de diciembre de 2015 y trimestrales, una remuneración de \$18.061.297.-.

6. Consideración de la prórroga del plazo para conducir las tareas de auditoría de la Sociedad conforme Resolución N°639/2015 de la Comisión Nacional de Valores. Designación del Auditor contable externo que dictaminará sobre la documentación contable anual al 31 de diciembre de 2016 y determinación de su retribución.

Se resolvió por mayoría de votos computables que: i) Se prorrogue el plazo para que Deloitte & CO. S.A. conduzca las tareas de auditoría de la Sociedad por un período adicional de hasta tres años, conforme Resolución General N°639/2015 de la Comisión Nacional de Valores; ii) se designe a Deloitte & Co. S.A. como auditor contable externo para la auditoría de la documentación contable anual al 31 de diciembre de 2016; y iii) la determinación de su retribución sea fijada por la Asamblea de Accionistas que considere la documentación contable anual correspondiente al ejercicio 2016, dejándose constancia, que los Sres. Fernando Gabriel del Pozo y Ricardo César Ruiz, han sido designados, indistintamente, como contadores certificantes por Deloitte & Co. S.A..

7. Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015.

Se resolvió por mayoría de votos computables aprobar la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el período correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015.

8. Remuneración del Directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015.

Se resolvió por mayoría de votos computables aprobar la suma de \$137.248.038.- como remuneraciones totales del Directorio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015.



9. Remuneración de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015.

Se resolvió por mayoría de votos computables aprobar la suma de \$2.700.000.- como honorarios para la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015.

10. Fijación del número de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

Se aprobó por mayoría de votos computables fijar en tres (3) el número de miembros titulares y en tres (3) el número de miembros suplentes de la Comisión Fiscalizadora de la sociedad.

11. Elección de un miembro titular y un suplente de la Comisión Fiscalizadora por la Clase A.

El Estado Nacional designó por Asamblea Especial de la Clase A a los señores Alejandro Fabián Díaz y Guillermo Stok, como síndicos titular y suplente, respectivamente, ambos por el período estatutario de un ejercicio.

12. Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por la Clase D.

Se resolvió por mayoría de votos computables de las acciones Clase D designar a Gustavo Eduardo Gutiérrez Bello y Gustavo Adolfo Mazzoni como síndicos titulares y a Silvana Rosa Lagrosa y Raquel Inés Orozco como síndicos suplentes.

13. Fijación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio.

Se aprobó por mayoría de votos computables fijar en quince (15) el número de miembros titulares y en doce (12) el número de miembros suplentes.

14. Elección de un miembro titular y un suplente del Directorio por la Clase A y fijación del mandato.

El Estado Nacional designó por Asamblea Especial de la Clase A a Emilio José Apud como director titular, con mandato por un ejercicio.

15. Elección de miembros titulares y suplentes del Directorio por la Clase D y fijación del mandato.

Se resolvió por mayoría de votos computables de las acciones Clase D: (i) Designar como Directores Titulares por la Clase D a los señores Miguel Ángel Gutiérrez, Roberto Luis Monti, Norberto Alfredo Bruno, Néstor José Di Pierro, Juan Franco Donnini, Enrique Andrés Vaquié, Armando Isasmendi, Carlos Alberto Felices, Daniel Gustavo Montamat, Fabián Jorge Rodríguez Simón, Inés María Leopoldo, Daniel Alberto Kokogian, Octavio Oscar Frigerio y Luis Augusto Domenech, todos ellos con mandato por un ejercicio; y (ii) Designar como Directores Suplentes por la Clase D a los señores Gerardo Damián Canseco, Alejandro Rodrigo Monteiro, Luis Gustavo Villegas, Lucio Mario Tamburo, Pedro Martín Kerchner Tomba, Facundo Daniel Massafra, Daniel Cristián González Casartelli, Carlos Alberto Alfonsi, Fernando Raúl Dasso, Sergio Pablo Antonio Affronti y Fernando Pablo Giliberti, todos ellos con mandato por un ejercicio.

16. Fijación de los honorarios a ser percibidos a cuenta por los directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio anual comenzado el 1 de enero de 2016.

Se aprobó por mayoría de votos computables autorizar al Directorio para efectuar pagos a cuenta de honorarios para el ejercicio 2016 por hasta la suma de \$127.300.000.-, delegando en el Directorio la distribución de la suma propuesta como pago a cuenta, de acuerdo a las disposiciones del Estatuto y a las reglamentaciones de dicho órgano.

17. Modificación del Estatuto Social. Artículos 17°, incisos i) y xiii); 18°, incisos a), b), c), d) y e) y 19°, incisos iii), iv) y v).

Se aprobó por mayoría de votos computables la reforma de los Artículos 17° incisos i) y xiii); 18° incisos a), b), c), d) y e); y 19° incisos iii), iv) y v) del Estatuto Social, al efecto de dividir las funciones de Presidente del Directorio y Gerente General (CEO) previstas en dicho Estatuto.

18. Consideración de la fusión por absorción por parte de YPF S.A. (la "Absorbente") mediante la incorporación de Gas Argentino S.A. e YPF Inversora Energética S.A. (las "Absorbidas") en los términos de los arts. 82 y siguientes de la Ley General de Sociedades y los arts. 77, 78 siguientes y concordantes de la Ley de Impuesto a las Ganancias y sus modificatorias y los artículos 105 a 109 de su decreto reglamentario).

Se aprobó por mayoría de votos computables la Fusión por absorción por parte de YPF S.A. de YPF Inversora Energética S.A. y Gas Argentino S.A., sociedades absorbidas que serán disueltas sin liquidarse, en los términos del art. 82 y concordantes de la Ley General de Sociedades N°19.550, y llevar a cabo los trámites conducentes a dicha reorganización societaria, con efecto a partir del 1° de enero de 2016.

19. Consideración de la fusión por absorción por parte de YPF S.A. (la "Absorbente") mediante la incorporación de Gas Argentino S.A. e YPF Inversora Energética S.A. (las "Absorbidas") en los términos de los arts. 82 y siguientes de la Ley General de Sociedades y los arts. 77, 78 siguientes y concordantes de la Ley de Impuesto a las Ganancias y sus modificatorias y los artículos 105 a 109 de su decreto reglamentario).

Se aprobó por mayoría de votos computables: (i) la utilización de los estados contables individuales anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2015 considerados y aprobados por su Directorio, y los estados contables individuales anuales de YPF Inversora Energética S.A. y Gas Argentino S.A., aprobados por sus respectivos Directorios, al efecto de los estados contables requeridos por el artículo 83, primer párrafo, apartado (b) de la Ley General de Sociedades N°19.550 y demás normas aplicables; y (ii) el Estado de Situación Patrimonial Consolidado de Fusión de YPF S.A., Inversora Energética S.A. y Gas Argentino S.A. al 31 de diciembre de 2015, al efecto de los estados contables requeridos por el artículo 83, cuarto párrafo, apartado (d) de la Ley General de Sociedades N°19.550 y demás normas aplicables; que incluyen sus respectivas Notas y Anexos, Informe de los Auditores y el Informe de la Comisión Fiscalizadora.

20. Consideración del Compromiso Previo de Fusión y del Prospecto de Fusión por Absorción.



Se aprobó por mayoría de votos computables: (i) el Compromiso Previo de Fusión entre la Sociedad, YPF Inversora Energética S.A. y Gas Argentino S.A.; y (ii) el texto del Prospecto de Fusión por Absorción.

21. Autorización para la suscripción en nombre y representación de la Sociedad del Acuerdo Definitivo de Fusión.

Se aprobó por mayoría de votos computables: autorizar a los Directores Titulares de la Sociedad, a los efectos de que cualquiera de ellos -indistintamente- suscriba, en nombre y representación de la Sociedad, el Acuerdo Definitivo de Fusión en los términos del artículo 83, inciso 4 de la Ley General de Sociedades N°19.550.

22. Consideración de la ampliación del monto del Programa Global de Emisión de Títulos de Deuda de Mediano Plazo de la Sociedad.

Se resolvió por mayoría de votos computables aprobar la ampliación del monto del Programa Global de Emisión de Títulos de Deuda de Mediano Plazo de la Sociedad, que actualmente tiene un monto nominal máximo en circulación de US\$8.000.000.000 o su equivalente en otras monedas, en US\$2.000.000.000, totalizando el monto nominal máximo en circulación del Programa en US\$10.000.000.000 o su equivalente en otras monedas, o el monto menor que determine el Directorio.

23. Prórroga de las facultades delegadas en el directorio para la determinación de términos y condiciones de las obligaciones negociables que se emitan bajo el programa de obligaciones negociables vigente.

Se resolvió, por mayoría de votos computables, prorrogar por dos años a partir del 13 de septiembre de 2016, fecha de vencimiento actual, la delegación de facultades en el Directorio para la determinación de términos y condiciones de las obligaciones negociables que se emitan bajo el Programa.

Sin otro particular, los saludo muy atentamente.

Diego Celáa
Responsable de Relaciones con
el Mercado
YPF S.A.